



GORDEXOLA UDAL TALDEA

MOCIÓN

Arturo Carabias Camino, concejal de Euzko Alkartasuna en el Ayuntamiento de Gordexola, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

EXPONE

Las piscinas municipales de Gordexola constituyen uno de las pocas alternativas que tenemos en Gordexola durante los meses de verano.

El horario de apertura de las piscinas (fijado por el Ayuntamiento) es de 11 a 20 horas.

Durante el pasado verano la empresa concesionaria de la gestión de las instalaciones decidió, al parecer unilateralmente, adelantar la hora de cierre en cuanto a la posibilidad del baño.

Este concejal recibió bastantes quejas a ese respecto (alguna se ha recibido también en el propio Ayuntamiento) y, con el objeto de mejorar el servicio que se presta a los vecinos

SOLICITA

que el Pleno del Ayuntamiento de Gordexola adopte el siguiente acuerdo:

“ampliar el horario de apertura de las piscinas municipales para la próxima temporada de apertura hasta las 21 horas estableciéndose ésta como hora límite para el baño”

En Gordexola, a 29 de Abril de 2010.
Firmado: Arturo Carabias Camino

AL PLENO ORDINARIO DEL 29/04/2010 DEL AYTO. DE GORDEXOLA